

## I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2827  
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIOS QUE INDICA.  
**REQUINOA**, 24 de Octubre de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

### CONSIDERANDO :

El Memo N° 2591 de fecha 24.10.2011 de Dirección de desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación vía Trato Directo en el Portal Mercado Público de don Juan Antonio Gómez Godoy, Rut 5.671.987-3, domiciliado en Villa Los Cristales, Pasaje 1, Pichiguao, para desempeñarse en labores de limpieza y mantención del Proyecto denominado "Vivero Municipal", ubicado en terreno que antes ocupaba la toma del sector Pichiguao y lugares de la comuna que así lo requieran, además se le encomienda la Operatividad de la Máquina Chipeadora, por el período comprendido del 16.10.2011 hasta el 31.12.2011, por un total por los 15 días correspondientes al mes de Octubre de \$ 112.500 impuesto y un monto mensual los meses de Noviembre y Diciembre de \$ 225.000 impuesto incluido, monto total contrato \$ 562.500 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2011.

### VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

### DECRETO :

**AUTORIZASE** contratación, vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de don Juan Antonio Gómez Godoy, Rut 5.671.987-3, domiciliado en Villa Los Cristales, Pasaje 1, Pichiguao, para desempeñarse en labores de limpieza y mantención de proyecto denominado "Vivero Municipal", ubicado en terrero que antes ocupaba la tona del sector Pichiguao y lugares que lo requieran, además se le encomienda la Operatividad de la Máquina Chipeadora, por el período comprendido del 16.10.2011 hasta el 31.12.2011, por un total por los 15 días correspondientes al mes de Octubre de \$ 112.500 impuesto y un monto mensual los meses de Noviembre y Diciembre de \$ 225.000 impuesto incluido, monto total contrato \$ 562.500 impuesto incluido.

**IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Programa Gestión Ambiental, del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

  
**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**